

## REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Recibí un Bono al ingresar al registrarte por primera vez a la App de Pedidos Ya”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares, de las tarjetas de crédito y débito Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
- 3. Plazo:** La promoción estará vigente del 11 al 28 de febrero 2022.
- 4. Beneficios de la promoción:**
  - 4.1. Bono al ingresar por primera vez a el App de PedidosYa y registrar tu tarjeta Ficohsa Codigo (FicohsaNI):** Los tarjeta-habientes participantes que ingresen por primera vez al App y registren su tarjeta Ficohsa podrán utilizar el código FICOHSANI, se le otorgara un bono de C\$ 100 por sus pedidos en cualquier categoría dentro del App.
- 5. Restricciones:**
  - Promoción válida del 11 al 28 de febrero 2022.
  - Aplica solo para nuevos usuarios que registren su tarjeta ficohsa.
  - El bono aplica por compras de C\$200 a más con tarjeta Ficohsa.
  - Para aplicar a la promoción el cliente deberá ingresar el código **FICOHSANI** en la aplicación de Pedidos Ya.
  - El bono de C\$100 aplica a los clientes que ingresen por primera vez en la plataforma de Pedidos Ya.
  - El bono será otorgado en la aplicación de Pedidos Ya
- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva

de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.